

Poder Judicial de San Luis

**“SANCHEZ ELOY MARTIN S/ SOL. INSCRIPCION EN LA
MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJ” EXPTE. 18-S-
12-ADM 1349/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 31- S.A.-S.T.J.-2018.-

San Luis, catorce de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs.89, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 42 del Dr. **SANCHEZ ELOY MARTIN** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 89, surge que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador otorgada a fs.34 y renovada el 06-02-17.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula del Dr. SANCHEZ ELOY MARTIN D.N.I. N° 22.784.210 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente. -

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN Y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo 61/17.-